

## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0105 P.H

Fecha de radicación: 9/12/2022

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0077-0029-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-46084
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 8 #42-25
BARRIO:	Alfonso Lopez
PROPIETARIO(s):	Dablama S.A.S.
AREA DEL PREDIO:	96.00 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	380.45 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Cuenta con un área total Construida de 452,75 m<sup>2</sup>, un área Privada construida de 380,45 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 457,25 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta el Acto de Reconocimiento de Edificación No.68001-1-10-0315 expedida el 18 de noviembre de 2010 por la Curaduría N° 1 de Bucaramanga por el curador el Arquitecto Farid Numa Hernandez, Visto Bueno de Propiedad Horizontal No.22-0023PH expedida el 17 de marzo de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de Nomenclatura N.º22-0044NM expedido el 10 de febrero de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y Ajuste de Cotas No.68001-2-22-0025AC expedida el 04 de octubre de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga por la curadora Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

##### PISO 1:

APARTAMENTO No.101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 61,75 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 4,95m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 66,70 m<sup>2</sup>.

##### PISO 2:

APARTAMENTO No.201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 39,40 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 39,40 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 37,20 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 37,20 m<sup>2</sup>.

##### PISO 3:

APARTAMENTO No.301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 39,40 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 39,40 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 37,20 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 37,20 m<sup>2</sup>.

PISO 4:

APARTAMENTO No.401: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 39,40 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 39,40 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.402: Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 37,20 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 37,20 m<sup>2</sup>.

PISO 5:

APARTAMENTO No.501 ( Nivel 1): Con nomenclatura de acceso CARRERA 8 # 42 - 25

Posee un área privada construida de 78,58 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 0,00m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 78,58 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO No.501 (Nivel 2- Terraza):

Posee un área privada construida de 10,32 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 71,85m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 82,17 m<sup>2</sup>.

Subtotal Apartamento No.501. Posee un área privada construida total de 88,90 m<sup>2</sup>. cuenta con un área privada libre de 71,85m<sup>2</sup>, para un Área privada total de 160,75 m<sup>2</sup>.

#### NOTAS TECNICAS:

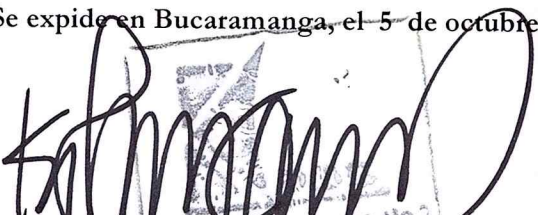
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

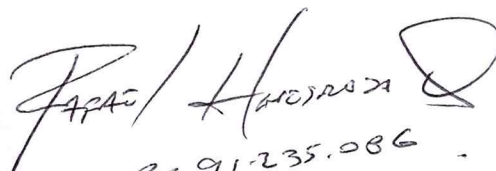
### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry León Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 5 de octubre de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
C.M.

  
cc 91-235-086